Transporte

Ministra de Transporte solicitará a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría verificación del cumplimiento de acuerdos con transportadores

Bogotá, 3 de enero de 2025. El Ministerio de Transporte solicitará a la Procuraduría y Defensoría del Pueblo, como garantes del proceso desarrollado con las bases transportadoras de carga y pasajeros durante 4 meses, la verificación del cumplimiento de los acuerdos. En dicha solicitud se incluirá la comunicación de un sector transportador que manifiesta algunas inconformidades, así como los productos de las mesas de trabajo.

Tras cerca de seis horas y más de 1.300 personas conectadas en la mesa virtual de seguimiento, la Ministra de Transporte, María Constanza García Alicastro, luego de escuchar las intervenciones de los transportadores indicó, entre otras, que la Superintendencia de Transporte diseñará una herramienta de auditoría de puertos que permita atender las denuncias que se vienen presentando, esperando inclusive que dicha auditoría pueda realizarse en tiempo real.

En la hoja de ruta para 2025, el Ministerio realizará un bloque de reuniones entre los firmantes del acuerdo celebrado el pasado 6 de septiembre de 2024 para revisar el Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga (SICE-TAC) y el Registro Nacional Despachos de Carga por Carretera (RNDC), con el fin de tener un entendimiento común de lo que hay en las plataformas y despejar las dudas mediante lo que se ha denominado una "verificación de campo", donde también se revisarán temas como las horas logísticas y las horas de viaje. Así mismo, la jefe de la cartera, invitó a los transportadores a hacer llegar sus denuncias sobre prácticas irregulares de las empresas con las evidencias para poder tomar las acciones del caso.

Siguiendo con los compromisos, los ajustes al Decreto 174 de 2001 serán publicados la próxima semana. A su vez, la Ministra propuso a los firmantes avalar lo realizado entorno a la temática de reposición.

Durante la jornada, que contó con la participación de la Superintendencia de Transporte y el Viceministerio Técnico de Hacienda, se presentaron los avances alcanzados en 19 mesas de trabajo, con la participación de 1.959 transportadores, desde septiembre de 2024, con los siguientes puntos clave:

1- *Actualización de tipologías vehiculares y cargas*: se incorporan nuevas tipologías, como vehículos livianos con PVB entre 7,5 y 10,5 toneladas, volquetas y se amplían los tipos de carga, incluyendo "granel líquido" y ajustes para carga refrigerada.
2- *Por primera vez se estableció un mínimo de cuatro (4) horas logísticas en total a reconocer por viaje así*: cargue (1), descargue (1) y espera cargue (1) y espera descargue (1). Las horas adicionales se liquidarán y pagarán de acuerdo con el valor/hora SICE-TAC y los debidos soportes.

3- *Viaje vacío*: no incluye horas logísticas y el valor ICA, la diferencia en el costo de viaje radica en la velocidad promedio y el rendimiento en el consumo de combustible por tipo de terrenos.
4- Plazo amortización de la financiación, vehículos rígidos y articulados es de 10 años (120 meses).
5- *Salarios y condiciones laborales*: se ajustan los cálculos salariales conforme a la jornada laboral de 46 horas semanales con las respectivas prestaciones cubriendo las 288 horas operativas del vehículo al mes.
6- *Mantenimiento y reparaciones*: se amplía el ítem de mantenimiento, pasando de 34 partes y piezas a más de 100 partes organizados en 11 subsistemas (hidráulico, refrigeración, motor, transmisión, aire, eléctrico, frenos, chasis, cabina, carrocerías y suspensión), lo que genera un ajuste en el costo/km de aproximadamente el 54%.
7- *SICE-TAC y el Observatorio de Transporte de Carga (OTCC)*: mejoras en el monitoreo del sistema y participación de propietarios y conductores en el proceso de validación. Se busca más transparencia y participación de todos los actores del servicio.
8- *Manifiestos de carga*: los manifiestos solo serán válidos si cumplen con los valores establecidos en SICE-TAC. Esto refuerza el control y la legalidad del sector.
9- *Maquinaria amarilla*: se facilita el registro de maquinaria usada, simplificando los trámites para su traspaso y registro definitivo, y exigiendo tarjeta de registro y SOAT para el tránsito.
10- *Ajustes al decreto de carga por artículos*: se mejoran las definiciones y se establece que los tiempos de cargue y descargue sean remunerados. También se fomenta la habilitación de pequeñas empresas de transporte.

Para concluir, y como lo expresaron varios asistentes, este gobierno ha permitido la participación de personas que nunca habían sido escuchadas y se ha avanzado en hacer los ajustes regulatorios concertados. Seguiremos trabajando en conjunto para lograr un transporte más eficiente, competitivo y justo.